



PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO No. 244 de 2012. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN DE 60 FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC'S, 300 FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN CLIMA ORGANIZACIONAL Y 40 FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

CONTRATISTA	TRAINING TECH S.A.S..	TÉRMINO INICIAL	90 DÍAS
NIT	900388743-4	PRORROGA	45 DÍAS
SUPERVISOR	ANA OTILIA SUAREZ MORALES	PUBLICACIÓN	PORTAL WEB

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.328 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **TRAINING TECH S.A.S.** NIT 900388743-4, sociedad legalmente constituida mediante documento privado de asamblea general accionistas del 05 de octubre de 2010, inscrita en cámara de comercio de Bogotá el 13 de Octubre de 2010 bajo el número 01421489 del libro IX, cuyo representante legal es ANGELA MARÍA AVELLA VARGAS, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.965.110 de Bogotá, quien para efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA al contrato No. 244 de 2012. cuyo objeto es contratar la prestación de servicios profesionales para la formación de 60 funcionarios administrativos en tecnologías de la información y las comunicaciones tic's, 300 funcionarios administrativos en clima organizacional y 40 funcionarios administrativos en planeación estratégica, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en pro del mejoramiento de desempeño de sus funciones, del trece (13) del mes de Abril de 2012, previa las siguientes consideraciones: 1). Que se suscribió el Contrato de servicios No. 244 de 2012. cuyo objeto es *contratar la prestación de servicios profesionales para la formación de 60 funcionarios administrativos en tecnologías de la información y las comunicaciones tic's, 300 funcionarios administrativos en clima organizacional y 40 funcionarios administrativos en planeación estratégica, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en pro del mejoramiento de desempeño de sus funciones*, el cual se encuentra vigente. 2) Que Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Universidad, supervisora del contrato, previo Visto Bueno del Señor Rector de la UPTC, solicita Prorrogar el término del contrato por cuarenta y cinco días calendario, con el fin de programar el curso dirigido a Directivos y dar cabal cumplimiento al objeto contractual. 3). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). 4). Que según consta en acta 01 del 16 de julio de 2012, se reunieron el contratista y la supervisora para analizar de manera conjunta la ejecución del contrato, cuya actividad de la capacitación de los cuarenta (40) funcionarios administrativa en planeación estratégica no se ha podido llevar a cabo, por dar prelación a las actividades académico administrativas y por la visita de algunos entes de control cuya atención no han permitido su participación. 5). Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos, hemos acordado PRORROGAR EN TIEMPO el Contrato de servicios No. 244 de 2012, suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y TRAINING TECH S.A.S., conforme a las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA:** PRORROGAR el Contrato de servicios No. 244 de 2012 por un plazo de 45 días calendario, correspondiente al 50% del plazo inicialmente pactado, para la realización de la capacitación de los cuarenta funcionarios en Planeación Estratégica. **CLAUSULA SEGUNDA: Garantías.** El contratista se obliga a ampliar las garantías exigidas inicialmente y por los mismos porcentajes establecidos en el contrato original, sobre los plazos aquí prorrogados. **CLAUSULA TERCERA Vigencia de las estipulaciones:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas, permanecerán vigentes.. **CLAUSULA CUARTA. Perfeccionamiento:** La presente PRORROGA se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la aprobación de las garantías exigidas, y su publicación en el portal web de la Universidad, en la sección correspondiente. En constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de Julio de 2012.

LA UNIVERSIDAD,

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA,

ANGELA MARIA AVELLA VARGAS
TRAINING TECH S.A.S..
NIT 900388743-4



Elaboró: Julia Canache/ Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Marcela Macha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica